



COLEGIO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
DIÓCESIS DE CHICLAYO



Boletín Informativo 2027

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2027

A continuación, se detallan los puntos de interés relacionados con la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2027. Solicitamos a los padres de familia y apoderados leer detenidamente el presente documento a fin de garantizar una correcta formalización del proceso de matrícula.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROMOTORÍA Y DIRECCIÓN GENERAL

El promotor y propietario de la Institución Educativa es la Asociación Civil Santo Toribio de Mogrovejo, con plena autonomía jurídica, inscrita en la partida electrónica N° 11320273 del registro de personas jurídicas - Zona Registral N° II - Chiclayo, con RUC N° 20352736547, con domicilio legal en Av. Augusto B. Leguía N° 2598 - Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo. La Dirección General a cargo del Mg. Marcos Antonio Ballena Rentería, Pbro., identificado con DNI N° 16673901, reconocido por la UGEL de acuerdo con oficio n°000504-2025-GR. LAMB/GRED-UGEL.

2. HORARIO DE LA JORNADA EDUCATIVA DIARIA

Nivel	Ciclo	Hora de ingreso	Hora de salida
Nivel Inicial	II	8:00 a.m.	1:30 p.m.
Nivel Primaria	III, IV Y V	7:00 a.m.	2:00 p.m.
Nivel Secundaria	VI - VII	7:00 a.m.	2:10 p.m.

Al concluir la jornada escolar regular, la institución ofrece programas complementarios de nivelación, talleres extracurriculares (deportivos y artísticos), programas de profundización y actividades pastorales previa comunicación.

Talleres Extracurriculares: Dirigidos a estudiantes de 3° de Primaria a 5° de Secundaria, de carácter voluntario previa solicitud de la familia, en el horario de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. (sujetos a costo adicional específico).

3. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ANUAL: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El costo del servicio educativo anual comprende una cuota de matrícula y diez (10) pensiones de enseñanza mensuales (marzo a diciembre). De conformidad con la Ley N° 26549, los montos señalados a continuación se mantendrán inalterables durante todo el año lectivo 2027.

3.1.

Pago de matrícula y pensiones

CUOTAS		MATRÍCULA Y PENSIONES		
		3 a 5 años Inicial	1° a 6° grado Primaria	1° a 5° año Secundaria
0	Matrícula	S/800.00	S/950.00	S/950.00
1	Marzo	S/800.00	S/950.00	S/950.00
2	Abril	S/800.00	S/950.00	S/950.00
3	Mayo	S/800.00	S/950.00	S/950.00
4	Junio	S/800.00	S/950.00	S/950.00
5	Julio	S/800.00	S/950.00	S/950.00
6	Agosto	S/800.00	S/950.00	S/950.00
7	Setiembre	S/800.00	S/950.00	S/950.00
8	Octubre	S/800.00	S/950.00	S/950.00
9	Noviembre	S/800.00	S/950.00	S/950.00
10	Diciembre	S/800.00	S/950.00	S/950.00
		S/ 8,000	S/ 9,500	S/ 9,500

3.2.

Cronograma de vencimiento de pensiones lectivas 2027

Las pensiones de enseñanza se fraccionan en 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre). Las fechas límite de pago corresponden a los últimos días hábiles de cada mes, a excepción del mes de **diciembre de 2027, cuya fecha de vencimiento es el 17/12/2027**. El cronograma oficial se detalla a continuación:

Cuota N°	Mes	Fecha de vencimiento
01	Marzo	29/03/2027
02	Abril	29/04/2027
03	Mayo	28/05/2027
04	Junio	28/06/2027
05	Julio	23/07/2027
06	Agosto	27/08/2027
07	Setiembre	28/09/2027
08	Octubre	29/10/2027
09	Noviembre	29/11/2027
10	Diciembre	17/12/2027

3.3.

Histórico de cuota de ingreso, matrícula y pensiones (2022 – 2026)

	2022	2023	2024	2025	2026
Cuota de ingreso nivel Inicial	S/ 2,000.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 3,000.00
Cuota de ingreso nivel Primaria	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,500.00
Cuota de ingreso nivel Secundaria	S/ 2,000.00	S/ 1,750.00	S/ 1,750.00	S/ 1,750.00	S/ 2,000.00
Matrícula nivel Inicial	S/ 650.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 800.00	S/ 800.00
Matrícula nivel Primaria	S/ 690.00	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 850.00	S/ 850.00
Matrícula nivel Secundaria	S/ 690.00	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 850.00	S/ 850.00
Pensión nivel Inicial	S/ 500.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 800.00	S/ 800.00
Pensión nivel Primaria	S/ 550.00	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 850.00	S/ 850.00
Pensión nivel Secundaria	S/ 570.00	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 850.00	S/ 850.00

3.4.

Cuota de ingreso - Postulantes e ingresantes Admisión 2028

Concepto	Monto
Cuota de Ingreso nivel Inicial	S/ 3,500.00
Cuota de Ingreso nivel Primaria	S/ 3,000.00
Cuota de Ingreso nivel Secundaria	S/ 2,500.00

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, en caso de retiro del estudiante, la institución procederá con la devolución proporcional de la cuota de ingreso en función al tiempo de permanencia efectiva del estudiante. Para tal efecto, la familia deberá presentar una solicitud formal por escrito. Del monto a devolver se deducirán: i) Las deudas vencidas y exigibles por concepto de matrícula o pensiones; y ii) Los gastos administrativos efectivamente incurridos durante el procedimiento de evaluación y admisión, los cuales se encuentran debidamente justificados y notificados previa a la postulación (monto fijo tope de S/ 1,000.00 aplicable a ingresantes desde el año 2020).

3.5.

Interés moratorio

El interés moratorio aplicable a las pensiones no canceladas a su vencimiento corresponde a la tasa máxima fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para operaciones fuera del sistema financiero (estimada a la fecha en 5.40% anual, con un factor diario del 0.015%).

4.

CAPACIDAD DE ESTUDIANTES POR AULA (AFORO MÁXIMO 2027)

NIVEL ACADÉMICO	AFORO TOTAL
SECUNDARIA	32-34 ESTUDIANTES
PRIMARIA	30-32 ESTUDIANTES
INICIAL	20-24 ESTUDIANTES

5.

PROCESO DE MATRÍCULA 2027 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTRANET

El responsable del proceso de matrícula es el (la) padre/madre de familia y/o apoderado y para ello tendrá que acceder a la plataforma SieWeb <https://stm.sieweb.com.pe/sistema/login> con su **usuario 'familia'**.

Los datos necesarios (usuario y contraseña) se obtienen en **Datos Virtuales**, cuyo enlace es <https://datosvirtuales.stm.edu.pe/>. Asimismo, a partir del 21 de diciembre de 2026 podrán encontrar el **manual del proceso de matrícula** para el año lectivo 2027, accediendo por ese mismo enlace.

Tres oficinas de nuestro colegio estarán a su servicio para acompañarlos en el proceso de Matrícula: dirección de administración, equipo de tecnología y secretaría académica.

A lo largo del año lectivo, los padres de familia harán uso de la aplicación del SieWeb para mantenerse informados de las actividades del colegio. Mediante dicha aplicación podrán generar sus entrevistas y descargar los reportes sobre el rendimiento académico de sus hijos.

La matrícula se generará en nuestra plataforma SieWeb, posteriormente se tendrá que imprimir y legalizar notarialmente la firma del responsable (madre, padre o apoderado), y alcanzarlo en las instalaciones de la I.E, según cronograma de matrícula 2027.

Para completar el proceso de matrícula 2027, es necesario seguir con todo el procedimiento requerido; caso contrario, **la matrícula no se hará efectiva** (Si una familia tiene dificultad para realizar su trámite online, puede recibir ayuda en las oficinas del colegio, previa cita).

*La matrícula se concluye con la entrega del contrato en las instalaciones del colegio (firmado y legalizado notarialmente). *El contrato del servicio educativo es por estudiante.*

6. CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS

Matrícula ordinaria	11 al 29 enero de 2027	Estudiantes antiguos y nuevos ingresantes.
Matrícula extemporánea	15 al 19 febrero de 2027	Estudiantes que requieren recuperación.

Los estudiantes que requieran recuperación tendrán que recurrir al periodo extemporáneo de matrículas. El colegio Santo Toribio de Mogrovejo se compromete a evaluarlos entre el 8 a 12 de febrero; efectuando un pago por derecho de evaluación de **S/100.00 por competencia y S/30.00 por obra de plan lector**. Ellos pueden inscribirse en algún programa de acompañamiento de cualquier otra Institución Educativa, previa solicitud a dirección general y/o académica y con la justificación que lo amerite (salud).

Todos los demás estudiantes que no se hayan matriculado de modo regular hasta el 29 de enero de 2027, perderán la vacante y se pondrá a disposición para los estudiantes que están en lista de espera para el proceso de admisión 2027.

7. REORGANIZACIÓN DE AULAS

Como política institucional, al cambiar de ciclo o nivel, las aulas se reorganizan siguiendo los criterios detallados a continuación, los cuales se han aplicado en años anteriores. No obstante, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, esta reorganización podrá realizarse también al cambio de grado.

- **Ampliación de las habilidades sociales y redes de apoyo**

Permanecer siempre con el mismo grupo puede limitar el círculo social del estudiante a unas pocas personas. Al cambiar de sección, se promueve la interacción social, el respeto por la diferencia y la cooperación, ya que los alumnos deben entablar nuevas relaciones y romper posibles rivalidades o grupos cerrados. Esto enriquece su capacidad de comunicarse con diversas personalidades, una habilidad esencial para la vida adulta.

- **Desarrollo de la resiliencia y la adaptabilidad**

Aprender a enfrentar cambios es una competencia socioemocional clave del siglo XXI. Guiar a los estudiantes a través de esta transición en un entorno escolar seguro les enseña a gestionar la incertidumbre, a adaptarse a nuevas circunstancias y a desplegar alternativas de solución ante los retos.

Nota: Las aulas de 1° grado de secundaria serán mixtas, y se continuará avanzando con este modelo de manera gradual en los siguientes años. No obstante, los cambios podrían ajustarse si se presentan situaciones excepcionales que lo ameriten.

8.

INCLUSIÓN

En cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 299733), solicitamos a las familias de estudiantes con necesidades educativas especiales o discapacidad presentar el carné CONADIS al momento de la matrícula a fin de activar oportunamente los protocolos de adaptación curricular e inclusión educativa. Este documento oficial permite acceder a beneficios en:

- Salud
- Educación
- Programas sociales
- Servicios públicos

Al presentar el carné CONADIS, activamos nuestros protocolos de atención inclusiva para garantizar:

- Respeto a los derechos de los estudiantes con discapacidad
- Acceso equitativo a la educación

Esta iniciativa se enmarca en la Ley N.º 29973, que garantiza el derecho a una educación inclusiva y prohíbe la discriminación hacia las personas con discapacidad.

Agradecemos su colaboración en la implementación de estas medidas que buscan promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en nuestra institución educativa.

9.

PÉRDIDA DE LA VACANTE

Les informamos sobre algunos puntos importantes relacionados con la matrícula para el año escolar 2027:

1º. Morosidad en los pagos: El colegio se reserva el derecho de no ratificar la matrícula para el año 2027 a aquellos estudiantes cuyas familias mantengan deudas vencidas al 18 de diciembre de 2026 y hayan incumplido el contrato de servicio educativo del año en curso

2º. Matrícula fuera de fecha: Vencido el plazo del 29 de enero de 2027, las vacantes de aquellos estudiantes no matriculados ni ratificados serán puestas a disposición de los postulantes en lista de espera para el Proceso de Admisión 2027.

3º. Carta de condicionamiento de matrícula: Aquellos estudiantes que registren medidas formativas disciplinarias o hayan firmado una Carta de Condicionamiento de Matrícula por conductas inadecuadas reiteradas durante el año lectivo 2026,

estarán sujetos a la evaluación técnica de la Dirección General y del Comité de Gestión del Bienestar para la ratificación o condicionalidad de su matrícula 2027, respetando el debido procedimiento contemplado en el Reglamento Interno y la normativa del MINEDU.

10.

RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

La Ley N.º 32562 modifica la Ley 26549 de los Centros Educativos Privados en Perú para endurecer las medidas contra la informalidad y actualizar las normas de gestión escolar. **La Institución Educativa está facultada para retener los certificados de estudios correspondientes exclusivamente a los grados o periodos académicos que no hayan sido cancelados por la familia.**

11.

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2027

I Bimestre
Del 01 de marzo al 07 de mayo
<i>Receso vacacional del 10 al 14 de mayo</i>
II Bimestre
Del 17 de mayo al 16 de julio
<i>Receso vacacional del 19 de julio al 30 de julio.</i>
III Bimestre
Del 02 de agosto al 01 de octubre
<i>Receso vacacional del 04 al 08 de octubre</i>
IV Bimestre
Del 11 de octubre al 10 de diciembre

12.

BENEFICIOS Y BECAS

Artículo 139: Becas

Las becas no constituyen derechos adquiridos ni son acumulables. A continuación, se detallan los pasos y condiciones para solicitar becas para el año lectivo 2027:

- 1º. Presentación de solicitudes:** Del 04 al 15 de enero 2027, los padres de familia deberán presentar su solicitud de beca, teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas.
- 2º. Publicación del reglamento:** El Reglamento de Pensiones y Becas para el año lectivo 2027 será publicado al culminar el periodo escolar 2026 (22 de diciembre).
- 3º. Preferencia:** Se dará preferencia a las familias que no hayan recibido el beneficio anteriormente y a las familias que se hayan comprometido con las actividades del colegio y que hayan colaborado con el buen clima institucional.
- 4º. Requisitos para renovar la beca:** Las familias que obtuvieron el beneficio en el año lectivo 2026 y deseen postular nuevamente para el periodo 2027 deberán haber cumplido

estrictamente con lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas 2026. De lo contrario, su solicitud no será aceptada.

5º. **Costo de la solicitud:** El costo de la solicitud asciende a S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por familia.

**El inicio del trámite no garantiza el otorgamiento del beneficio.*

13.

CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS, POLITICAS Y CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO

Invitamos cordialmente a las familias a revisar detenidamente el Reglamento Interno, Normativa de Convivencia Estudiantil, las Políticas Institucionales y las condiciones del Contrato de Prestación del Servicio Educativo para el año lectivo 2027, con carácter previo a la formalización de la matrícula.

Nuestro objetivo es construir una alianza educativa sólida, basada en la confianza y en valores compartidos familia - escuela. Comprendemos que cada familia busca el entorno que mejor responda a sus principios e ideales; por ello, **si tras la revisión de nuestros documentos normativos consideran que nuestra propuesta o reglamento no se alinean plenamente con sus expectativas, respetamos su decisión y les invitamos a evaluar otras opciones educativas en la ciudad que se adapten mejor a sus necesidades, garantizando así la tranquilidad y bienestar de su hijo(a).**

Asimismo, reafirmamos que la convivencia en nuestra comunidad escolar se fundamenta en la **cultura del buen trato y el respeto mutuo**. En ese sentido, es condición indispensable que toda interacción (presencial, telefónica o digital) entre padres, colaboradores y estudiantes se desarrolle en un marco de cordialidad y tolerancia, especialmente al abordar desacuerdos, **evitando insultos, amenazas o actitudes agresivas**. Recordamos a las familias que no está permitida la intervención ni la llamada de atención directa a estudiantes que no sean sus hijos. Cualquier inquietud, reclamo o sugerencia debe canalizarse formalmente a través del (a) tutor (a), el equipo docente, coordinadores y/o direcciones de gestión, respetando los canales institucionales establecidos.

14.

HERRAMIENTAS DE REGISTRO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

1. ANECDOTARIO

Definición: Es una herramienta de registro pedagógico y formativo, gestionada a través de la plataforma **SieWeb**, que permite documentar situaciones relevantes (tanto positivas como negativas) en el desarrollo del estudiante.

Alcance: Se utiliza principalmente para registrar **faltas leves** (hábitos inadecuados, descuidos o desatenciones). Aunque no existe una intención de dañar, estas acciones pueden afectar la sana convivencia del aula y de la IE.

Notificación e impacto: La plataforma envía una notificación automática a los padres de familia y/o apoderados. La recurrencia de estos registros, especialmente cuando se configuran como faltas, incide directamente en la valoración periódica de las competencias transversales y valores del estudiante, tales como el respeto, la responsabilidad, la generosidad y la honestidad.

2. REPORTE DE INCIDENCIAS

Definición: Es el registro formal de **faltas graves o muy graves** que vulneran las normas de convivencia escolar establecidas en el Reglamento Interno.

Características: Estas faltas se caracterizan por una intención de perjudicar, agredir o generar violencia, causando un daño tangible a otros estudiantes, docentes o a la comunidad escolar en su conjunto.

Notificación e impacto: Al igual que el anecdotario, genera una notificación automática e inmediata a los padres de familia y/o apoderados. Su registro tiene una repercusión directa y formal en la **calificación de Conducta** del bimestre en que se produjo el hecho, y activa la aplicación de medidas correctivas y formativas según el nivel de gravedad.

3. PLATAFORMA SÍSEVE

Definición: El Sistema Especializado en Reporte de Casos de Violencia Escolar (SíseVe) es la plataforma virtual oficial del Ministerio de Educación del Perú (Minedu).

Propósito: Está diseñada para reportar, registrar y dar seguimiento a casos de violencia escolar (física, psicológica o sexual), discriminación, acoso (*bullying*) y otras situaciones de riesgo que vulneren la integridad física, emocional o sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Protocolo y corresponsabilidad: Según la gravedad del hecho, la plataforma activa de manera obligatoria las **Rutas de Atención y Protocolos de Actuación** establecidos por el Minedu. Esto exige la participación activa, el compromiso y la corresponsabilidad de las familias involucradas en las tareas, medidas de protección o procesos de reparación asignados según el caso.

15.

CONSIDERACIONES FINALES

- El colegio no proporciona servicio de transporte escolar. Por lo tanto, los padres de familia son responsables de elegir el medio de transporte que mejor se adapte a sus necesidades, asegurando el cumplimiento de la normativa de transporte escolar y los protocolos de seguridad establecidos.
- Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera conjunta con las familias, **en un espíritu de corresponsabilidad y respeto mutuo**, para garantizar el bienestar integral y el desarrollo académico de nuestros estudiantes. Valoramos profundamente la confianza que depositan en nuestra institución y consideramos fundamental el diálogo constante, la transparencia y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en nuestro marco normativo.
- Nuestra prioridad es construir una comunidad educativa cohesionada, donde colegio y familias caminen en la misma dirección, con un propósito común: el crecimiento y la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Atentamente,

Chiclayo, 02 de octubre de 2026

Consejo directivo



☎ 979 357 972 – 979357971

@ colegiomogrovejocix

f IEP. "Santo Toribio de Mogrovejo"

📍 colegiomogrovejocix

📍 Av. Augusto B. Leguía #2598 / J.L.O. – CHICLAYO